

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 1107

Impreso el día 30 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 13 de diciembre de 2016

COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SUMARIO: **Plan** Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Adhesión. **Martínez (A. L.)**. (7.008-D.-2016.)

el presidente de la Nación Mauricio Macri el 26 de julio de 2016.

Ana L. Martínez.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Martínez (A. L.), por el que expresa adhesión por el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2016.

Silvia A. Martínez. – Teresita Madera. – Verónica E. Mercado. – Gabriela B. Estévez. – Yanina C. Gayol. – Samanta M. C. Acerenza. – María C. Álvarez Rodríguez. – Eduardo P. Amadeo. – María G. Burgos. – Ana C. Carrizo. – Ana I. Copes. – Gladys E. González. – María I. Guerin. – Anallía Rach Quiroga. – Gisela Scaglia. – María de las Mercedes Semhan. – Susana M. Toledo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar adhesión al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que fue presentado por

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Martínez (A. L.), por el que expresa adhesión por el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; ha entendido pertinente solicitar su aprobación.

Con esta declaración, la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia adhiere al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. El plan está compuesto por 69 medidas y 137 acciones detalladas para prevenir y asistir a las mujeres en situación de riesgo por violencia de género. El mismo apunta a lograr que la ley vigente 26.485 para proteger a las mujeres expuestas a la situación de violencia, llegue de manera concreta a realizarse a través de diferentes programas a nivel nacional.

Cuenta con dos ejes centrales de acción orientados a:

1. La prevención: promover la transformación de patrones culturales que naturalizan la violencia contra las mujeres;

2. A la atención integral de las mujeres en situación de violencia de género: fortaleciendo espacios que brinden atención integral desde una perspectiva de género a mujeres en situación de riesgo por violencia y/o vínculos cercanos. Al tiempo que los tres ejes transversales apuntan a la formación en perspectiva de género, con un fortalecimiento de trabajo de articulación y coordinación

institucional y un permanente monitoreo y evaluación de las políticas públicas. Se prevé la capacitación permanente de las fuerzas de seguridad, la justicia y en el ámbito de salud.

El plan trata diversos puntos muy valiosos, entre ellos:

1. La innovación de la incorporación de la tecnología, a través de la utilización de tobilleras con geo localización para los agresores, siendo la primera vez que se aplicarán medidas cautelares sobre el agresor, detectando si éste se acerca a la víctima, sirviendo de prueba suficiente para detenerlo inmediatamente y un nuevo sistema para los celulares que permitirá tener un doble control: en el teléfono celular de la víctima se instalará una aplicación a través de la cual con solo sacudir el dispositivo, sin tener que marcar ningún número, se dispararán tres pedidos de ayuda, a tres números de teléfono previamente determinados;

2. Hogares de asistencia: la creación de 36 hogares integrales en todo el país;

3. Acompañantes de las víctimas, que actuarán de soporte en lo que se denomina la ruta crítica, que es cuando la mujer realiza la denuncia, con los posteriores trámites burocráticos de violencia;

4. La comunicación con un equipo interdisciplinario que asesorara a la víctima para hacer la denuncia y para recibir una asistencia integral, a través de la línea telefónica 144;

5. La implementación efectiva de un Registro Único de Casos;

6. Otra medida es el asesoramiento jurídico gratuito;

7. El otorgamiento de microcréditos, para posibilitar su independencia económica;

8. La promoción de la sanción de la ley de acoso laboral, licencias por violencia de género.

El plan se focaliza en uno de sus puntos centrales que es la educación y las reformas que ésta necesita, como único camino para poder erradicar verdaderamente la violencia de género, ya que sin cambios de paradigmas culturales es muy difícil poder culminar con este flagelo que padece día a día toda la sociedad, llevándose cada 36 horas una mujer argentina. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Silvia A. Martínez.